



Bases legales del Concurso **“LG – #UnaPersonaUnÁrbol”**

1.- Denominación del Concurso: “LG – #UnaPersonaUnÁrbol”

2.- Compañía organizadora

La sociedad mercantil LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. (en adelante “LGEES” o el “ SUSTITUIMOS PROMOTOR POR LGEES”), con domicilio en la calle Chile, 1. 28290 Las Rozas, Madrid y con CIF nº A-81304487, ha decidido poner en marcha el concurso “LG – #UnaPersonaUnÁrbol” con la finalidad de ofrecer incentivos para el consumo y difusión de los productos comercializados bajo la marca LG a través de las redes sociales.

3.- Periodo promocional, ámbito y naturaleza

El presente concurso estará vigente del jueves 9 de mayo hasta el miércoles 31 de julio de 2019 ambos inclusive. Se otorgará un premio cada mes.

Este concurso tiene carácter gratuito y no supone ningún coste para los participantes.

Está dirigida a aquellas personas que accedan a las redes sociales Twitter e Instagram y participen conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases.

4.- Legitimación para participar

Podrán participar en el concurso exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que participen en el concurso según lo expuesto en las presentes bases legales durante el período indicado en el punto 3.

Asimismo, los participantes deberán ser usuarios con perfil público en Twitter y/o Instagram (dependiendo de la red social en la que se realice la participación).

Quedan excluidos de la participación los empleados de LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. y de sus compañías subsidiarias o afiliadas o cualquier otra empresa, agencia o persona relacionada con este concurso o con su mecánica.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente, por orden de elección, que reúna las condiciones de participación válidas.

5.- Descripción del premio:

El premio objeto de la presente concurso consiste en un premio por importe de 1.000€ en productos de tecnología ecoeficiente en la tienda online de LGEES (<https://www.tiendalgonline.com/promociones-especiales/195-PLAN-SMART-GREEN>). Se extraerá un ganador y un suplente cada mes. Con lo cual, habrá un total de 3 ganadores y 3 suplentes; uno por cada mes que dura el presente concurso.

6.- Mecánica

Los usuarios que deseen participar en el presente concurso deberán acceder a su perfil de Twitter o Instagram.

En su perfil, los usuarios deberán compartir una publicación (foto o vídeo) plantando una semilla/planta de curso legal, etiquetando nuestras cuentas (LGEES Twitter o Instagram) usando los hashtags #SmartGreen y #UnaPersonaUnÁrbol de este concurso y retando a un amigo a que haga lo mismo.

Los usuarios deberán atender a los términos y condiciones establecidos por las redes sociales en lo referente al registro y uso de la página y las diferentes aplicaciones, así como todo lo relativo a condiciones de privacidad, protección de datos y propiedad intelectual.

Todos aquellos usuarios que suban una publicación que cumpla con los requisitos de las presentes bases legales entrarán a participar en este concurso.

Será requisito imprescindible que todos los participantes ostenten un perfil público en redes sociales para poder validar su participación.

Únicamente se aceptará una participación por persona y red social, quedando totalmente prohibida la participación de una misma persona a través de diferentes perfiles de una misma red social. No obstante, si una misma persona participa a través de diferentes redes sociales, podrá optar a un único premio siendo incompatible la acumulación de los mismos a través de las diferentes redes sociales.

LGEES podrá rechazar aquellas participaciones que puedan suponer una participación fraudulenta.

Quedarán automáticamente eliminados del concurso aquellos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado registros falsos para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener un premio.

Los usuarios serán responsables de sus propias publicaciones, exonerando a LGEES de cualquier responsabilidad derivada de los contenidos aportados por dichos usuarios.

No se admitirán publicaciones con contenidos sexuales, violentos, denigrantes, racistas, discriminatorios, difamatorios, ofensivos, ni que puedan herir la sensibilidad de una persona media o bien que inciten a conductas ilegales y/o inmorales. Asimismo, tampoco se admitirán publicaciones que infrinjan derechos de propiedad intelectual y/o industrial, que atenten contra la imagen y/o marca LG, o que infrinjan cualquier otro tipo de derecho de terceros. En cualquier caso, LG se reserva el derecho de descartar publicaciones y excluir de la participación a aquellos usuarios cuyas respuestas muestren contenidos inapropiados.

De igual manera, queda terminantemente prohibida la inclusión de datos de carácter personal sin el previo consentimiento de los afectados. Queda igualmente prohibida la inclusión de datos de menores de edad.

Selección de ganadores

Un Jurado designado por LGEES seleccionará cada mes de mayo a julio del presente año la publicación más original, a quien corresponderá el premio descrito en estas bases.

En cualquier caso, la decisión del Jurado es inapelable.

Comunicación del premio

Una vez realizada la selección por parte del Jurado el último día de cada mes hasta julio de 2019, LGEES publicará el resultado con el ganador en Twitter e Instagram el mismo. A partir de ese momento, el ganador deberá ponerse en contacto con LGEES mediante mensaje privado en la red social en la que el

usuario haya participado. A través de esta vía LGEES requerirá al ganador que facilite la información necesaria para el disfrute del premio.

El ganador dispondrá de 24 horas a partir de la publicación de los resultados para ponerse en contacto con el Promotor a través de mensaje directo para confirmar la aceptación del premio y aportar la información necesaria para el disfrute del mismo. Una vez transcurrido este plazo, si el agraciado no se pone en contacto con LGEES o bien el premio es rechazado, perderá cualquier derecho sobre el mismo y el Promotor podrá seleccionar un ganador suplente o bien, podrá declarar el premio desierto y disponer del mismo como mejor estime conveniente.

El disfrute del premio quedará condicionado a que el agraciado cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados a LGEES.

LGEES se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso del concurso.

Condiciones de los premios

- El premio no puede ser canjeado por cualquier otro premio.
- LGEES se reserva el derecho a retirar el premio en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- Únicamente se podrá obtener un premio por persona. Queda terminantemente prohibida la participación de una misma persona a través de diferentes perfiles dentro de una misma red social.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Bases, no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, LGEES se reserva el derecho de seleccionar ganadores suplentes, y en caso de persistir la incidencia, declarar el premio desierto.
- El derecho a la obtención del premio es intransferible.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación alguna.
- Si por cualquier razón ajena al Promotor no hubiera disponibilidad del premio previsto, el Promotor se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o diferente valor.
- Los premios son como se exponen en las presentes bases y no incluyen ningún concepto que no esté expresamente mencionado como parte del premio.

7.- Política de Privacidad

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, LGEES Electronics España S.A.U. con NIF A-81304487 y domicilio social en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid (en adelante, "LGEES" o el "Organizador") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en la concurso o Sorteo en cuestión, el desarrollo de la misma, la designación de los ganadores del mismo y la entrega de los premios o los regalos en cuestión.
- Atender cualquier consulta referente a la concursoo Sorteo en cuestión.
- En caso de que el participante haya marcado la casilla correspondiente, gestionar el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y/o servicios de LGEES por los diferentes medios electrónicos.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades anteriormente mencionadas para los que fueron recogidos los datos. En el caso del envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo que en el campo se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas, de tal forma que, la negativa a suministrarlos o la incorrección de los mismos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en la concurso o el Sorteo.

El tratamiento de los datos del participante por parte de LGEES para llevar a cabo la gestión de su participación en la presente acción promocional, la atención de cualquier consulta que tenga referente a la concurso o al sorteo en cuestión está basado en el consentimiento otorgado en el momento de solicitud de participación en la concurso o en el sorteo.

Por otra parte, el tratamiento de los datos del participante para gestionar el envío de comunicaciones comerciales de productos y/o servicios de LGEES está basado en el consentimiento expreso otorgándolo marcando la casilla correspondiente.

El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en la concurso el sorteo, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo esto la pérdida de su condición de participante en la concurso o el sorteo.

Adicionalmente, informarle que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La concesión de los consentimientos y, en su caso, la revocación que se efectúe será gestionada de modo individualizado para cada una de las finalidades señaladas.

Asimismo, tendrán acceso a los datos facilitados por el interesado prestadores de servicio de gestión de bases de datos, prestadores de servicio de gestión de acciones promocionales con el fin de poder llevar a cabo la concurso o el sorteo y la elección de los ganadores del mismo, así como los bancos y entidades financieras, Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para los casos previstos por ley.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al Organizador, para los fines señalados.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si LGEES está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de LGEES la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando el interesado considere que LGEES ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de LGEES sitas en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid o bien a la dirección de

correo electrónico lgees.legal@lge.com adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de LGEES a través de la dirección de correo electrónico dpo-eu@lge.com.

8.- Derechos de Imagen y propiedad intelectual

Los ganadores consienten automáticamente al participar en el presente concurso en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, durante el tiempo que esté vigente la concurso de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas a LGEES y por parte de LGEES o las empresas del grupo al que pertenece, de su imagen, nombre y apellidos, en cualquier tipo de publicidad, concurso, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

Los participantes se comprometen a no plagiar ninguna otra creación artística o publicitaria, ni perjudicar derechos de marca o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros. En todo caso, se eximirá de responsabilidad al Promotor frente a cualquier reclamación por parte de terceros. Los participantes serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros con las publicaciones realizadas e indemnizará al Promotor por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de la obligación antes descrita.

Los participantes ceden al Promotor los derechos sobre las imágenes y/p fotografías con el único objeto de publicarlas y comunicar el resultado del concurso. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, transformación distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario del Promotor, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

9.- Participación en redes sociales

Twitter e Instagram no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno esta concurso, ni están asociados a ella. Los participantes están informados de que están facilitando sus datos personales al Promotor y no a Instagram o Twitter al participar en el presente Concurso.

Los participantes exoneran a Instagram y Twitter de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de este Concurso

10.- Limitación de Responsabilidades.

LGEES no se responsabiliza:

- Ya se menciona en la última limitación Por el uso del premio que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente concurso .
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar con normalidad en la aplicación, o por los fallos o retrasos en los envíos postales.
- Del funcionamiento de Facebook, Instagram y Twitter. Asimismo, tampoco será responsable de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. Se recomienda a los usuarios antes de facilitar ningún dato en Twitter, que lean con detenimiento sus términos y condiciones.

11.- Reserva de derechos.

LGEES se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la acción o que realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que LGEES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente al concurso detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la concurso alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma, LGEES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

En este sentido, LGEES declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente concurso, tal como el registro en la concurso de una misma persona a través de diferentes perfiles de Facebook, Instagram y Twitter.

LGEES se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la concurso .

LGEES excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la concurso , a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

12.- Aceptación de Bases

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases legales y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe LGEES.

Estas Bases Legales estarán accesibles en la web <https://www.lg.com/es/reto-lg-smart-green/bases-legales.pdf>

13.- Modificaciones

LGEES se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso, notificándolo con la suficiente antelación.

14.- Legislación aplicable y fuero

La presente concurso se rige por la legislación española vigente.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes bases, tanto LGEES como los participantes de esta concurso se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que por ley pudiera corresponder al consumidor.

15.- Depósito de las Bases ante Notario

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla este concurso serán depositadas ante Notario.